Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2023 958124.

Título: Suministro mediante arrendamiento financiero sin opción a compra (modalidad renting) de un vehículo tipo minivan.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación**:** Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Intervención de Mesa de Contratación: No.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

02.11.2023: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

03.11.2023: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=602166

16.11.2023: Resolución de aprobación de corrección del pliego de prescripciones técnicas del contrato y, como consecuencia de ello, de ampliación del plazo de licitación.

27.11.2023: Recepción de la única oferta recibida durante el procedimiento de licitación, de la empresa ANDACAR 2000 S.A.

30.11.2023: Informe del órgano proponente del contrato sobre la adecuación de las condiciones del vehículo ofertado a las prescripciones técnicas del contrato.

30.11.2023: Notificación electrónica a la empresa del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12.12.2023: Recepción de la documentación presentada por la empresa en contestación al requerimiento anterior.

Examinada la documentación por el órgano de contratación, se constata la ausencia del preceptivo bastanteo del poder con el que actúa el representante de la empresa.

18.12.2023: Notificación electrónica a la empresa del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

20.12.2023: Recepción de la documentación presentada por la empresa en contestación al requerimiento anterior.

Examinada la documentación por el órgano de contratación, se constata que es correcta y conforme a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		21/12/2023 23:01:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEj1InJR4F1F5W9Xm0BisKzzr3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por el órgano de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ANDACAR 2000 S.A., con N.I.F. A12363529, al precio de treinta mil euros euros (30.000,00 €), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de seis mil trescientos euros (6.300,00 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 €).

Segundo: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.